2-1-04 DECANATURA FACULTAD DE SALUD

MEMORANDO N ° 220

Neiva, 16 de octubre de 2020

PARA: ESTUDIANTES DE PRE Y POSTGRADOS FACULTAD DE SALUD
EGRESADOS DE PRE Y POSTGRADOS FACULTAD DE SALUD

DE: JULIO CÉSAR QUINTERO VIEDA
Decano Facultad de Salud

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS ANTE EL COMITÉ DE PROYECCIÓN SOCIAL DE FACULTAD.

Respetuoso saludo.

De manera atenta me permito invitar a los estudiantes y egresados de los programas de pregrado y postgrados de la Facultad de Salud a que participen en el proceso de ELECCIÓN DE SU REPRESENTANTE ANTE EL COMITÉ DE PROYECCIÓN SOCIAL DE FACULTAD, teniendo en cuenta que es un organismo asesor y ejecutor, para cumplir con el fomento de la Proyección Social en las Facultades, responsables de gestionar y promover todos los procesos de proyección social que se presenten al interior de la Facultad y de mantener relaciones de interdisciplinariedad y multidisciplinariedad, con otros programas académicos. Lo anterior en cumplimiento de los artículos 27, 28 y 29 del Acuerdo 046 de 2004.

Requisitos:

1. Estar participando en programas y/o proyectos de proyección social. Debe presentar constancia o certificado del coordinador o líder del proyecto o programa en el que este participando (puede ser de Responsabilidad Social Universitaria, proyecto de convocatoria o macroproyecto, consultorías, asesorías, o servicios de docencia asistencia)
2. Copia del documento de identidad
3. Ser estudiantes activos. Presentar ficha de matrícula del semestre actual.
4. Los egresados deben presentar copia del Acta de grado y/o Diploma de Grado que lo acredite como graduado de la USCO- Facultad de Salud

Sesiones ordinarias: Cada 15 días.
Sesiones extraordinarias: Cuando la necesidad lo amerite

Funciones del Comité de Proyección social de Facultad:

a. Asesorar al Consejo de Facultad y al Decano en los asuntos

Vigilada Mineducación

relacionados con la función de Proyección Social.

b. Coordinar y promover el desarrollo de la función de Proyección Social en la Facultad, de acuerdo con las políticas académicas, articulándolas con los programas de formación y de investigación.
c. Implementar las políticas institucionales en materia de Proyección Social inherentes a la naturaleza de la facultad, en coordinación con la Dirección General de Proyección Social
d. Proponer al Consejo de Facultad, políticas y prioridades de proyección social de la facultad.
e. Reglamentar sobre aspectos metodológicos relativos a contenido, duración, intensidad horaria, certificados y metodologías de las ofertas de educación continuada.
f. Elaborar y proponer al Consejo de Facultad el Plan Anual de Proyección Social, de acuerdo a la misión y a los planes institucionales y de desarrollo regional.
g. Presentar el presupuesto anual de Proyección Social y hacer las recomendaciones del caso.
h. Definir los campos de proyección de la Facultad y promover el desarrollo de nuevos programas y proyectos de Proyección Social.
i. Estudiar y emitir conceptos de viabilidad sobre los proyectos de Proyección Social de acuerdo con las normas vigentes.
j. Presentar semestralmente informes al Comité Central de Proyección Social sobre el desarrollo de las actividades de Proyección Social de la Facultad.
k. Apoyar los proyectos de práctica de los diferentes programas.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación y apertura de la convocatoria en correos electrónicos, página WEB y redes sociales	20 de octubre de 2020
Postulación y radicación de documentos al correo prosocialsalud@usco.edu.co, facsalud@usco.edu.co	Del 20 al 26 de octubre de 2020
Revisión de documentos	26 de octubre de 2020
Selección de representantes	26 de octubre de 2020
Publicación de resultados en página WEB y redes sociales, y al correo de los seleccionados. Cierre de convocatoria.	26 de octubre de 2020

Atentamente;

JULIO CÉSAR QUINTERO VIEDA
Decano

Proyectó: Lina Paola Rodríguez A. Profesional de Apoyo

Vigilada Mineducación